SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 489 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y VALENTINA MEJIA GIL IDENTIFICADA CON CC 1.026.162.279

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA,** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **VALENTINA MEJIA GIL CC 1.026.162.279** quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION,** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025,** el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho**.**

3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

4. Que el día 21 de enero de 2025, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II.

5. Que el objeto del contrato es: ***"****El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO"*

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 489 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y VALENTINA MEJIA GIL IDENTIFICADA CON CC 1.026.162.279

6. Que el valor del contrato se pactó así: "**5) VALOR**: El valor total del contrato inicial es hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 20.603.520) (…)". Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.575.440) **o** proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. (…)".

7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025** se pactó con un plazo de ejecución de **ocho (8)** meses sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

8. Que el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025**, se suscribió el 24 de enero de 2025.

9. Que mediante comunicación del 25 de junio de 2025, la Contratista **VALENTINA MEJIA GIL** solicitó la suspensión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025** desde el 25 de Junio de 2025 hasta el 29 de Junio de 2025, aportando oficio en donde informa lo siguiente :

Medellin, 25 de Junio de 2025

ADRIANA MARGARITA PERDOMO
Coordinadora Administrativa
Orip Medellín Norte

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato de Prestación de Servicios No. 489 del 2025.

Respetada Doctora,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal su aprobación para la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 489 de 2025, en el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de junio del presente año, inclusive.

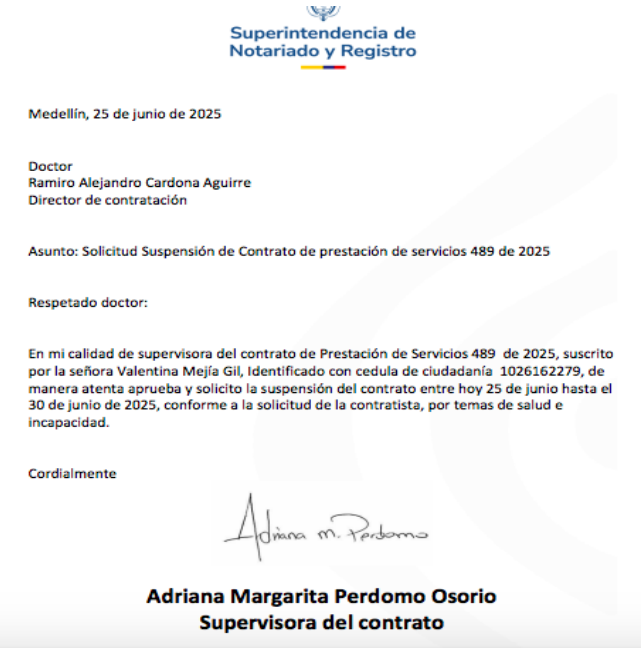
La presente solicitud obedece a motivos personales que ya han sido informados y puestos en su conocimiento.

Atentamente

Valentina M.
Valentina Mejía Gil
Cedula 1.026.162.279
Contratista Orip Medellín Norte

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 489 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y VALENTINA MEJIA GIL IDENTIFICADA CON CC 1.026.162.279

10. Que, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Contratación con fecha 25 de junio de 2025, la Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025**, Dr. **ADRIANA MARGARITA PERDOMO OSORIO**, solicitó la suspensión del referido contrato, hasta el día **30 de Junio de 2025,** manifestando lo siguiente:



Superintendencia de Notariado y Registro

Medellín, 25 de junio de 2025

Doctor
Ramiro Alejandro Cardona Aguirre
Director de contratación

Asunto: Solicitud Suspensión de Contrato de prestación de servicios 489 de 2025

Respetado doctor:

En mi calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios 489 de 2025, suscrito por la señora Valentina Mejía Gil, Identificado con cedula de ciudadanía 1026162279, de manera atenta aprueba y solicito la suspensión del contrato entre hoy 25 de junio hasta el 30 de junio de 2025, conforme a la solicitud de la contratista, por temas de salud e incapacidad.

Cordialmente

Adriana M. Perdomo

Adriana Margarita Perdomo Osorio
Supervisora del contrato

11. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 1 de julio de 2025**.

12. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

13. Que la **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 489 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y VALENTINA MEJIA GIL IDENTIFICADA CON CC 1.026.162.279

14. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **25 de junio de 2025** y hasta el **30 de junio de 2025**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 489 DE 2025.**

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **01 de julio 2025.**

TERCERO: LA CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: Maria Camila Garzon Delgado - Dirección de Contratación. MCG
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación.
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto
Aprobó transaccionalmente: Valentina Mejia Gil - Contratista